
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1981
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-056-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2024.
Fecha Resolución:	10-04-2024.
Unidad Fiscalizable:	PLANTA PESQUERA RACHID OSMAN CHELECH.
Titular:	PLANTA PESQUERA RACHID OSMAN CHELECH.
Instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
Fecha Validación:	17-06-2024 14:45:03

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTA PESQUERA RACHID OSMAN CHELECH.

Región: Región de los Lagos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Riles.

Rol Programa de Cumplimiento: F-056-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 17-06-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 17-06-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 11-04-2024.

Fecha de Terminó: 11-11-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No reportar los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, asociada al hecho infraccional N°1 Indicador de cumplimiento: Programa de cumplimiento es cargado en el SPDC
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	25-04-2024
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Comentarios	Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N°166 de 8 de febrero de 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente. El Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N°2129, de 26 de octubre de 202, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA, asociada al hecho infraccional N°1 Indicador de cumplimiento: Reporte final es cargado en SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	11-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción	Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, asociada al hecho infraccional N°1 Indicador de cumplimiento: Se reporta mensualmente el Programa de Monitoreo en el RETC
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	11-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	En caso de eventual impedimento para reportar en el RETC, debido, exclusivamente, a problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital de la plataforma de Ventanilla Única, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información, se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico a: snifa@sma.gob.cl y/o vía Formulario de Contacto de la plataforma del RETC, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible realizar la declaración y remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se compromete también que el respectivo autocontrol que no haya podido ser cargado por las causas antes mencionadas, se cargará inmediatamente sea subsanado el problema en la plataforma del RETC.

N° Identificador	4
------------------	---

Acción	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendarización de los monitoreos y reportes. - Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. - Listado de parámetros comprometidos. - Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. - Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). - Máximos permitidos para cada parámetro. - Máximo permitido de caudal. - Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. - Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. - Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. <p>Asociado al hecho infraccional N°1.</p> <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado</p>
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	03-05-2024
Costos Estimados	\$ 300.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios	La elaboración del protocolo se encomienda a terceros

N° Identificador	5
Acción	<p>Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, asociada al hecho infraccional N°1.</p> <p>Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas</p>
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	17-05-2024
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios	Las capacitaciones serán realizadas por personal de la misma empresa.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024							
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1								
2								
3								
4								
5								
R								

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular PLANTA PESQUERA RACHID OSMAN CHELECH ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-056-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 17-06-2024 14:45:03
